

CONSTANCIA SECRETARIAL. Florencia, Cauca, 9 de abril de 2024. En la fecha, pongo en conocimiento del señor Juez que dentro del proceso adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A. en contra del señor Miguel Angel Guerrero, el curador ad litem designado y previamente posesionado presentó memorial en el que da contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

Diana LAhumada F.

DIANA LIZETH AHUMADA FOLLECO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORENCIA

Florencia, Cauca, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	19-290-40-89-001-2023-00003-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	MIGUEL ANGEL GUERRERO
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, como quiera que el curador ad litem presentó ante esta judicatura memorial contentivo de la contestación a la demanda radicada por el apoderado judicial de la parte demandante, se hace indispensable poner en conocimiento de las partes dicha actuación, para continuar con el trámite procesal que corresponda.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el memorial presentado por el curador ad litem ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA